dha Resolucion y q̃ si algun Vecino no quisiere entrar
en dha ygualda dentro de Veinte dias a vida a manifestarlo
ante los pres.tes ess.nos para q̃ no se les incluya en dha Contribucion
y estan advertidos de verle pagar las Contribuciones q̃ le corresp.
pondan p.r las Curaciones q̃ les hiziere, lo q̃ se le haga saber
a dho Philipe Serrano p.a q̃ le conste y cumpla lo q̃ tiene ofre
zido y dha Carta se ponga p.r Cabeza de este decreto
y no ofreciendose otra Cosa se acabo este Ayuntam.to y lo
firmaron

Juan Ant.o Ruiz de Apodaca
Velez de Guebara

D. Diego de Rueda
y Balcarzel

Dn Lorenzo Padilla
y Zalonte

Dn Gines Guardiola
y Rueda

Juan Ruiz
Ochoa

Lorenzo Marin
y Melgar

Pedro Marin
Angosto

Joseph Marin
y Padilla

Joaquin Abellan
Hordoñez

Decreto de 17 de 1750 3 En la Villa de Lucia en diez y siete de Enero
de mill setez.tos y cinq.ta los Señores D. Juan Antonio Ruiz
de Apodaca Velez de Guebara Cav.ro de la orden de San
tiago Capitan Aguerra Gov.or Justicia mayor de esta dha V.a y los
demas de su Partido p.r S.r Lic.do D. Marin Balon y Marin
Alferez mayor D. Lorenzo Marin y Mig.l Alg.l mayor en propiedad
D. Diego de Rueda y Balcarzel mucho acrezentado D. Pedro
Marin Ang.to Procur.or Sindico General y D. Gines Guardiola